

del dicho dho. Ayuntamiento; mas de lo que tanto se  
sua continuar, dando la posesion a Pedro  
Loubiche, Cristobal Garcia, Priente Ferreras  
Jeronimo Melendres, Don Gabarros y Pico Moris  
en el lugar de San Juan de los Rios de San Juan  
y no a Juan de la Cruz por dho. Ayuntamiento en esta Villa  
hace muchos años q. se acordó de ellas y segun tiene  
esta municipalidad entendido la vivida en un cortijo  
del campo de la villa

M. de dho. del dho. Ayuntamiento de San Juan de los Rios de San Juan  
dada, fecha 29 del corriente, sobre el punto particular  
de dho. Ayuntamiento de San Juan de los Rios de San Juan  
esta se concertado a esta

M. de dho. del dho. Jefe Político de San Juan de los Rios de San Juan  
fecha 29. cor. de dho. se manda q. a fin de no perjudi-  
car a una Comeria si S. M. si dignase hacer extensi-  
on a una Pob. dho. Provincia de N. orden de 29 de  
 Mayo del año ultimo, se debe tener en cuenta tanto  
esta cantidad q. se entregó a la Marina conser-  
vacione al Gran dho. Marante, como otro que  
vaya produciendo el derecho de media cofradia y  
personas e incorporaciones q. lo causen, con lo duna  
dho. Comeria: Ya ad Vista

   
Juan de los Rios  
Lopez  
Juan de los Rios  
dho. (E)

Acuerdo y San Aguilas a ocho de Junio del corriente año  
hallandose reunidos en sus Salas Capitulares  
los Señores D. Carlos Gonzalez Alcalde 1.º Presidente,  
D. Julian Lopez, D. Antonia Rebel, D. Pedro Mora

